

FECHA 13/10/2021 HORA 2:42 PM
RECIBIDO POR Roxana Sandoz



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Resolución que Solicita al Presidente de la República Dominicana, la implementación del Corredor del Nordeste a cargo de Oficina Metropolitana del Transporte "OMSA".

Considerando Primero: Que el derecho de Transito es un Derecho Fundamental de los ciudadanos Dominicanos, consagrado en el artículo 46 de la Constitución de la República Dominicana, el cual establece que "Toda persona que se encuentre en territorio nacional tiene derecho a transitar, residir y salir libremente del mismo, de conformidad con las disposiciones legales".

Considerando Segundo: Que los artículos primero y segundo de la Ley de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre de la Republica Dominicana, establecen "Artículo 2.- La presente ley tiene por objeto regular y supervisar la movilidad, el transporte terrestre, el tránsito y la seguridad vial en la República Dominicana y establecer las instituciones responsables de planificar y ejecutar dichas actividades, así como la normativa a tal efecto" y "Artículo 2.- Ámbito de aplicación. La presente ley regulará todos los medios y modalidades de transporte terrestre, nacionales o internacionales, sus propietarios, los operadores, pasajeros y

cargas, la circulación de los vehículos y de animales en las vías, y cualquier otra actividad vinculada a la movilidad, el tránsito, la seguridad vial, tanto en el ámbito urbano como interurbano.”.

Considerando Tercero: Que la educación es un derecho fundamental consagrado en el artículo 63 de la Constitución de la República Dominicana, que establece “Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones”.

Considerando Cuarto: Que la provincia María Trinidad Sánchez, se encuentra ubicada en el Nordeste de la República Dominicana y colinda con las provincias de San Francisco de Macorís y Samaná, estas tres provincias mantienen una relación constante de comercio, salud y educación.

Considerando Quinto: Que los ciudadanos de María Trinidad Sánchez, San Francisco de Macorís y Samaná, acuden constantemente de unas a otras para suplir necesidades fundamentales de educación, salud y comercio.

Considerando Sexto: Que con la implementación del Corredor del Nordeste a cargo de la Oficina Metropolitana de Transporte “OMSA”, se llena el reclamo constante que tienen dichas provincias reclamando un transporte público, digno y seguro.

Considerando Séptimo: Que además la implementación del Corredor del Nordeste, suple de manera accesoria para los ciudadanos de las referidas provincias, acceso a la educación, a la salud y al comercio.

Considerando Octavo: Que el transporte que existe de manera privada para interconectar las provincias Maria Trinidad Sanchez, San Francisco de Macorís y Samaná es escaso, costoso e inseguro y con horarios limitados.

Considerando Noveno: Que la inversión del Estado para el Transporte, Educación, Salud, desarrollo del Comercio, debe ser constante, sostenible y creciente correspondiendo con los niveles del desempeño macroeconómico del país.

Considerando Decimo: Es obligación del Senado de la Republica, representar los intereses y principales necesidades de la nación, por lo que es un deber someter esta resolución, para la creación del Corredor del Nordeste a cargo de la Oficina Metropolitana del Transporte "OMSA", en busca de apoyar a nuestros provincianos y otorgarles acceso digno, seguro y bajo costo del transporte y con ello acceso directo y rápido a la educación, salud y comercio diverso.

Vista: La Constitución de la República.

Vista: La Ley de Movilidad, Tránsito y Transporte Terrestre 63-17.

Visto: Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

Primero: Solicitar, al Presidente de la República implementar el Corredor del Nordeste a cargo de la Oficina Metropolitana del Transporte "OMSA", para las provincias de Maria Trinidad Sanchez, San Francisco de Macorís y Samaná.

Segundo: Comunicar, la presente resolución al Excelentísimo señor Presidente de la República Dominicana Luis Abinader Corona, para los fines correspondiente.

DADA...

MOCION PRESENTADA POR:



ALEXIS VICTORIA YEB,

Senador de República

Provincia Maria Trinidad Sanchez.